

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13246 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso n.º 554/10 por auto de fecha 15/03/2010 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Obras y Proyectos del Suelo, S. A., con C.I.F. n.º A-82241126, con domicilio en Madrid, calle General Yagüe, número 10, 6º.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El Administrador Concursal es don Javier Blas Guasp.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 15 de marzo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110023937-1